



Puebla

Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Emitir la reglamentación para los permisos de carga y descarga en la vía pública en el Municipio de Puebla.

Materia sobre la que versará la Regulación

Carga y Descarga.

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Las actividades de carga y descarga de mercancías en la vía pública se realizan durante todo el día, incluyendo las horas pico, donde transitan un mayor número de personas y vehículos, lo que ocasiona el congestionamiento de las vialidades, en adición a que se pretende evitar tiempos engorrosos y gasto excesivo de papel.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Ordenar las actividades de carga y descarga de mercancías permitirá mejorar la accesibilidad y seguridad vial, así como reducir el congestionamiento vehicular en vialidades municipales, así como ahorros de papel y tiempo.

Fecha tentativa de presentación

Día: 22

Mes: Diciembre

Año: 2022

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.